



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

DIA informa de que, en el contexto del proceso de refinanciación de su deuda bancaria que está teniendo lugar y que se espera cerrar próximamente, se está considerando la posibilidad de fortalecer la estructura de capital del Grupo mediante una futura ampliación de capital con derechos de suscripción preferente.

Ante la eventualidad de dicha decisión, sobre la que el Consejo no ha tomado decisión alguna hasta la fecha, y que habría de ser sometida a la Junta General de Accionistas, DIA ha cerrado un acuerdo de compromiso de aseguramiento con Morgan Stanley & Co. International plc, por importe de 600 millones de euros bajo el que, sujeto a ciertas condiciones, se obligaría a colocar y, en su defecto, suscribir el 100% de dicho importe.

De igual manera, las negociaciones encaminadas hacia la refinanciación del Grupo DIA contemplan un plan de desinversiones que la Sociedad viene valorando como parte de su plan estratégico, con el que potenciaría sus áreas clave de negocio; el plan de desinversiones afectaría, en particular, al negocio de *cash and carry* (Max Descuento) e implicaría diferentes opciones estratégicas para Clarel, incluida su venta.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2018

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado  
Vicesecretario del Consejo de Administración